

LA MALVINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "LA MALVINA S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 175, folio 103, año 2012, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma La Malvina S.A., que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, cuyo órgano de administración es el siguiente: Presidente: Godoy, Sergio Gaspar, apellido materno García, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 5.408.752, domiciliado en Calle Amenábar N° 544, de la ciudad de Reconquista, nacido el 24 de julio de 1948, estado civil casado, empresario, C.U.I.T. N° 20-05408752-8. Director Suplente: Rodrigo Gaspar Godoy, apellido materno Vicentín, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.036.718; domiciliado en calle N° 9 de Julio N° 757 de la ciudad de Reconquista, Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe; nacido el 2 de abril de 1980, estado civil casado, empresario, CUIT 20-28036718-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Reconquista, de Octubre de 2012. Miriam Graciela David, secretaria.

\$ 62,40 182928 Oct. 31

SANTA FE LIDER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar asir dispuesto en los autos caratulados Santa Fe Líder S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Designación de Socio Gerente, Adecuación Domicilio, artículo 1°, 4° y 5º, Expte. 1262/2012 con fecha 04 de Octubre de 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace Saber

1 Fecha del Contrato: 21 de Septiembre de 2012.

2 Cesión de cuotas: Marcelo Daniel Giovanini, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil casado en 1° nupcias con Carla Odetti, D.N.I. 23.881.947 con domicilio en calle Sarmiento 49 de la localidad de Gálvez, Pcia. de Santa Fe y Inés María Aput de nacionalidad argentina, nacida el 21 de Octubre de 1959, de apellido materno Ingaramo, de profesión comerciante, de estado civil casada en 1° nupcias con Jorge Alberto Gardiol, D.N.I. 13.459.997, con domicilio en calle Francia 1197, de la localidad de Sauce Viejo, Pcia. de Santa Fe de Rosario únicos socios de Santa Fe Líder S.R.L, venden, ceden y transfieren la cantidad de cien (100) cuotas sociales, siendo estas la totalidad de cuotas sociales, de valor nominal \$ 800 ochocientos pesos a: Marta Susana Coalla, de nacionalidad argentina, de profesión docente, de estado civil casada en 1° nupcias con Atalla Guillermo Alberto, con domicilio en calle Italia N° 176, de la localidad de Barrancas, con D.N.I. N° 11.294.286 la cantidad de treinta y tres (33) cuotas sociales, de ochocientos pesos cada una, o sea pesos veintiséis mil cuatrocientos (26.400); a la Sra. Estela Emilia Toledo Kopp, de nacionalidad argentina, de profesión docente, de estado civil divorciada, con domicilio en General Roca N° 242, de la localidad de Oliveros, con D.N.I. N° 11.903.188, la cantidad de treinta y tres (33) cuotas sociales; de ochocientos pesos cada una, o sea pesos veintiséis mil cuatrocientos (\$ 26.400) y a la Srta. Lucrecia Marta Attala de nacionalidad argentina, de profesión Técnico Superior en Turismo, de estado civil soltera, con domicilio en calle Italia N° 176, de la localidad de Barrancas, con D.N.I. N° 29.339.325. la cantidad de treinta y tres (34) cuotas sociales; de ochocientos pesos cada una, o sea pesos veintisiete mil doscientos (\$ 27.200).

3 Designación de socio Gerente: Se designa como socio gerente al socio ingresante Lucrecia Marta Attala, A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

4 Adecuación domicilio social: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle San Jerónimo 1202, de la localidad de Coronda, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 24/10/12. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 183005 Oct. 31

METALURGICA GENOVESE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "Metalúrgica Genovesse S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 174, folio 103 año 2012, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma METALURGICA GENOVESE S.A., con sede social en Parque Industrial Reconquista "Lote 25", de la ciudad de Reconquista, Depto General Obligado, de la Pcia. de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea Ordinaria N° 50 de fecha cuatro de enero de dos mil doce y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 278 de fecha cinco de enero de dos mil doce, y de común acuerdo deciden dejar integrado de la siguiente forma: Presidente: Mario Alejandro Genovese, apellido materno Vega, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.142.517, domiciliado en Calle 25 de Mayo 1282, de la ciudad Reconquista, Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe, nacido el 7 de diciembre de 1972, estado civil soltero, ocupación Empresario, C.U.I.T. N° 23-23142517-9. Vice-Presidente: Marcelo Osvaldo Genovese, apellido materno Vega, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 22.077.341, domiciliado en Calle Freyre N° 1042, de la ciudad Reconquista, Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe, nacido el 26 de junio de 1971, estado civil casado, ocupación Empresario, C.U.I.T. N° 20-22077341-9. Director Titular: Angel Orlando Genovese, apellido materno Vega, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.871.71 domiciliado en Calle 25 de Mayo 1282, de la ciudad Reconquista, Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe, nacido el 13 de enero de 1964, estado civil soltero, ocupación Empresario, CUIT N° 20-16871711-4.- Director Suplente: Ana Irene Vega; D.N.I. N° 2.358.332, apellido materno Vallejos, domiciliada en calle 25 de mayo 1282, de la ciudad de Reconquista, Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe, nacida el 12 de mayo de 1939, estado civil viuda, ocupación Empresaria, C.U.I.T. N° 27-02358332-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Dra. Reconquista, 23 Octubre de 2012. Miriam Graciela David, secretaria.

\$ 71,10 182930 Oct. 31

BRUNA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación. "Se hace saber que la Empresa" BRUNA S.A." con domicilio en Víctor Manuel n° 98 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea N° 3 (tres) celebrada el día veintiuno de Agosto del año dos mil once, por la que se ha resuelto en forma unánime la elección de los directores por el período estatutario de 3 (tres) ejercicios quedando conformado el H. Directorio de la siguiente manera: Presidente: Muzzio Enrique José, L.E. N° 06.283.143. Director Suplente: Bruna. Nedda Teresa, L.C. N° 4.101.129. Rafaela, 21 de Setiembre de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 182983 Oct. 31

IMPLEMENTOS MAR-MEL S.R.L.

CONTRATO

Socios: Marcos Iván Maridon, argentino, mayor de edad, apellido materno Brigada, nacido el 23 de Diciembre de 1978, D.N.I. N° 26.882.363, C.U.I.T. 20-26882363-9, industrial, soltero, con domicilio en Calle 27 N° 764 de la ciudad de Las Parejas, Santa Fe; y Oscar Juan Maridon, argentino, mayor de edad, apellido materno Oberto, nacido el 7 de Noviembre de 1948, D.N.I. N° 6.613.408, CUIT 20-6613408-4, industrial, casado en 1° nupcias con Mariel Brigada, con domicilio en Calle 27 N° 764 de la ciudad de Las Parejas, Santa Fe.

Fecha Contrato Social: 26 de Setiembre de 2012.

Razón Social: IMPLEMENTOS MAR-MEL S.R.L.

Domicilio: Calle 27 N° 780, Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Fabricación, Comercialización y Distribución de implementos agrícolas no autopropulsados; sus partes, repuestos y accesorios; su importación y exportación.

Plazo: veinte (20) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) divididos en Quince Mil (15.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Marcos Iván Maridon 7.500 cuotas de capital y Oscar Juan Marindon 7.500 cuotas de capital.

Administración y Representación: indistinta, a cargo en forma exclusiva del socio Marcos Iván Maridon.

Fiscalización: a cargo de los socios Marcos Iván Maridon y Oscar Juan Marindon.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 57 183042 Oct. 31

MASTROGIUSEPPE
CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber por el término y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 10 Inc. b) de la Ley 19.550, que en mérito a las observaciones formuladas por el citado Registro mediante decreto de fecha 22/10/12, se aclara que el instrumento por medio del cual se acordó la extinción del usufructo constituido a favor del Sr. Carlos Constantino Mastrogiuseppe, por haberse producido su fallecimiento, y la consecuente modificación del contrato social en los artículos Quinto y Sexto, es de fecha 4 de Octubre de 2012.

\$ 45 183032 Oct. 31

TRANSPORTE SAN PABLO
S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Nº4 en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, en los autos caratulados: TRANSPORTE SAN PABLO S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Aumento de Capital: Expediente Nº 122, Fº Nº 101 Año 2012; se hace saber lo siguiente:

1) Cesión de Cuotas Sociales: Mediante instrumento de fecha 6 de Agosto de 2012 según el siguiente detalle: Cedentes: Víctor Gabriel Beltramino, nacido el 21/05/1979, D.N.I. Nº 27.514.921, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Tucumán 557 de la ciudad de Calchaquí, Pcia. de Santa Fe, C.U.I.T. 20-27514921-8, quien cede Cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (Pesos Diez) cada una, por un total de \$ 500 (Pesos Quinientos); Juan Pablo Beltramino, nacido el 20/02/1981, D.N.I. Nº 28.526.297, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Tucumán 557 de la ciudad de Calchaquí, Pcia. de Santa Fe, C.U.I.T. 20-28526297-7; quien cede Cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (Pesos Diez) cada una, por un total de \$ 500 (Pesos Quinientos); y Mónica Griselda Beltramino, nacida el 16/03/1974, D.N.I. Nº 23.813.513, argentina, docente, casada, domiciliada en Tucumán 557 de la ciudad de Calchaquí, C.U.I.L. 27-23813513-9 Ciento veinticinco (125) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (Pesos Diez) cada una, por un total de \$ 1.250 (Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta); Adquirentes: María Cecilia Beltramino, nacida el 14/03/1984, D.N.I. Nº 30.703.337, argentina, docente, casada, domiciliada en Tucumán 557 de la ciudad de Calchaquí, C.U.I.L. 27-30703337-8 quien adquiere Setenta y cinco (75) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (Pesos Diez) cada una, por un total de \$ 750 (Pesos Setecientos Cincuenta) y Livio Luis Beltramino; nacido el 27/11/1972, D.N.I. Nº 22.956.797, argentino, contador público, casado, domiciliado en Tucumán 557 de la ciudad de Calchaquí, C.U.I.T. 20-22956797-8, quien adquiere Ciento cincuenta (150) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (Pesos Diez) cada una por un total de \$ 1.500 (Pesos Un Mil Quinientos).

2) Aumento del Capital y Modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social: Mediante instrumento de fecha 28 de Agosto de 2012 y en atención a observación efectuada por el Registro Público de Comercio en cuanto al Capital Social; los socios, han resuelto aumentar el capital social, capitalizando a tal efectos Aportes pendientes debidamente registrados contablemente, por un total de \$

220.000 (Pesos Doscientos veinte mil). De tal forma el Capital Social se eleva de la suma de \$ 6.000 (Pesos Seis Mil) a la Suma de \$ 226.000 (Pesos Doscientos veintiséis mil). Como consecuencia de la cesión de cuotas y el aumento de capital resuelto, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada como sigue: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Veintiséis Mil (\$ 226.000) dividido en Veintidós Mil Seiscientas (22.600) cuotas de capital, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10), cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: Víctor Gabriel Beltramino; cinco mil seiscientas cincuenta (5.650) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una por un total de Pesos Cincuenta y Seis Mil Quinientos (\$ 56.500); Juan Pablo Beltramino; cinco mil seiscientas cincuenta (5.650) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una por un total de Pesos Cincuenta y Seis Mil Quinientos (\$ 56.500); Mónica Griselda Beltramino; dos mil ochocientas veinticinco (2.825) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una por un total de Pesos Veintiocho Mil Doscientos Cincuenta (\$ 28.250); María Cecilia Beltramino; dos mil ochocientas veinticinco (2.825) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una por un total de Pesos Veintiocho Mil Doscientos Cincuenta (\$ 28.250) y Livio Luis Beltramino cinco mil seiscientas cincuenta (5.650) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una por un total de Pesos Cincuenta y Seis Mil Quinientos (\$ 56.500). Reconquista; 19 de Octubre de 2012. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 200 183008 Oct. 31

E.P. S.A.

DESIGNACIO DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria N° 19 celebrada con fecha 20 de septiembre de 2012 y Acta de Directorio N° 32 de fecha 20 de septiembre de 2012 el Directorio de "E.P." Sociedad Anónima queda integrado de la siguiente forma:

Presidente del Directorio y Director Titular: Elio Federico Piazza, D.N.I. 16.072.327, nacido el 3 de setiembre de 1962, argentino, casado en 1° nupcias. Directora Titular: Laura Patricia Belluschi, D.N.I. 20.210.025, nacida el 5 de marzo de 1968, argentina, casada en 1° nupcias con Elio Federico Piazza.

Duración de los mandatos: hasta 31/03/2015 Domicilio especial Art. 256 Ley 19550: Avda. San Martín 3369, Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 183026 Oct. 31

CERVECERIA TORO NEGRO

S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "Cervecería Toro Negro S.R.L. s/Contrato" Expte. N° 1346 F° 27 Año 2012, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe y de conformidad al Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

1) Fecha de Contrato Constitutivo: 11 de Octubre de 2012.

2) Socios: Federico Zwiener, 40 años, casado, argentino, empresario, domiciliado en Saavedra 2954 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, DNI. 22.715.365, CUIT 20-22715365-3; Daniel Domingo Llinas, 42 años, divorciado, argentino, empresario, domiciliado en Pedro Ferré 3176 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, DNI. 21.411.935, CUIT 20-21411935-9.

3) Denominación: Cervecería Toro Negro S.R.L.

4) Domicilio: Pedro Ferré 3176 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Industrial: La producción, envase y comercialización de cerveza artesanal, insumos,

maquinaria y equipamiento para la cerveza y la industria cervecera, b) Comercial: Mediante la compra y venta por mayor y por menor, almacenaje, transporte, distribución, importación y exportación de artículos, insumos, materias primas, maquinarias y equipamiento relacionados con la cerveza, la industria cervecera y otras bebidas alcohólicas o sin alcohol, c) Servicios: todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos en todas sus ramas, con despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol. Realización de espectáculos culturales y shows, musicales, en vivo o no. Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la gastronomía y merchandising de productos afines y/o marcas reconocidas, d) Realizar cursos, capacitaciones y cualquier otra modalidad similar, tendientes al desarrollo de actividades sociales y/o culturales. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos \$ 100.000 (pesos cien mil) el cual será representado por 1.000 (un mil) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: (a) Federico Zwiener, \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), representado en 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una; (b) Daniel Domingo Llinas, \$. 50.000 (pesos cincuenta mil), representado en 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. Las cuotas se integran en un cien por ciento en dinero efectivo.

8) Administración y representación: estará a cargo de Daniel Domingo Llinas, quién lo hará en carácter de socio Gerente por el término de tres ejercicios.

9) Representación Legal: Será ejercida por el socio Gerente.

10) Ejercicio Social: cierra el 30 de Junio de cada año. Santa Fe, 25 de Octubre de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 132 182999 Oct. 31

L.B.C. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) El Sr. Luis Angel Brunelli, L.E. Nº 6.300.726, argentino, comerciante, de apellido materno Romitti, con domicilio en Actis 101 de Rafaela (SF) dona a título gratuito la propiedad de sus cuotas partes del capital social de la empresa LBC Sociedad de Responsabilidad Limitada, con derecho a reversión, a los señores Gustavo Luis Brunelli, DNI. 24.411.840, 10 (diez) cuotas de capital de \$ 1.000 y a Guillermo Lucio Brunelli, DNI. 28.084.089, 10 (diez) cuotas de capital de \$ 1.000; quedando redactada la cláusula Quinta de la siguiente forma: Cláusula Quinta: El capital social de \$ 60.000, (Pesos sesenta mil) formado por 60 (sesenta) cuotas de \$ 1.000, (pesos mil) cada una suscriptas e integradas de la siguiente manera: Gustavo Luis Brunelli 30 (treinta) cuotas de \$ 1.000, (pesos un mil) cada una o sea \$ 30.000, (pesos treinta mil) y Guillermo Luis Brunelli 30 (treinta) cuotas de \$ 1.000, (pesos un mil) cada una o sea \$ 30.000, (pesos treinta mil).

2) De plena conformidad los actuales socios deciden prórroga la duración de la sociedad por 20 años más; quedando redactada la cláusula segunda de la siguiente manera: Cláusula Segunda: La duración de la sociedad se fija en 40 (cuarenta) años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, en consecuencia la sociedad tiene vigencia desde el 3 de agosto de 2005 hasta el día 2 de agosto de 2045, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios y cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento de duración de la sociedad.

3) Las demás cláusulas conservan todo su vigor.

Rafaela, 17 de Octubre de 2012.

\$ 69,50 183006 Oct. 31

SHEM TOV S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Carla Natalia Corvalán, argentina, 27 años, nacida el 03/05/1985, D.N.I. 31.656.821, CUIT: 27-31656821-7, soltera,

empleada, domicilio Sánchez de Loria 608 bis. Rosario y Sergio Enrique Borsani, argentino, 41 años, nacido 08/09/1971, D.N.I. 22.370.197, CUIT: 20-22370197-4, soltero, abogado, domicilio Sánchez de Loria 608 bis. Rosario.

2) Fecha de Constitución: 9 de Octubre de 2012.

3) Denominación: SHEM TOV S.R.L.

4) Objeto Social: compra, venta, permuta, elaboración, distribución, consignación, comisión, importación, exportación, intermediación, franchising, reciclado, al por mayor y al por menor de productos y subproductos químicos, de limpieza, diluyentes para tintas, envases plásticos, vidrio, papel y todo tipo de especie y tamaño.

5) Domicilio: Sánchez de Loria 608 bis Rosario.

6) Plazo Duración: 10 años a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 cada una.

8) Administración de la Sociedad: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio.

\$ 45 183003 Oct. 31

DISTRIBUIDORA LINCOLN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550 y según resolución de fecha 3 de Octubre de 2.012:

1) Integrantes de la Sociedad: Gustavo Néstor Giovagnoli, D.N.I. N° 18.125.875, nacido el 2 de Octubre de 1.967, argentino, comerciante, casado con Vanina Borsarelli, domiciliado en Chacabuco N° 1765 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe y Néstor Hugo Giovagnoli, D.N.I. N° 6.559.964, nacido el 21 de Noviembre de 1.947, argentino, comerciante, casado en 1° nupcias con Jazmín Feliciani, domiciliado en Chacabuco N° 1765 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Reconducción: 31 de Agosto de 2.012.

3) Denominación: "DISTRIBUIDORA LINCOLN S.R.L."

4) Domicilio de la Sociedad: Chacabuco N° 1.765, Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: Dedicarse a la compra, venta y/o distribución de diarios, revistas, publicaciones y libros nacionales y/o extranjeros y elementos complementarios que los mismos anexasen. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de Duración: Sesenta años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en Contratos, al T° I, F° 097, N° 101, el 11 de Mayo de 2001, por lo que, en consecuencia, su duración se extenderá hasta el 10 de Mayo de 2061.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil pesos (\$ 150.000), dividido en Quince mil (15.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Gustavo Néstor Giovagnoli posee Nueve Mil (9.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un total de Noventa Mil pesos (\$ 90.000), integrados a la fecha de esta acta hasta la suma de Veinticinco Mil Doscientos pesos (\$ 25.200), pendiente de integrar la suma de Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos (\$ 64.800) dentro de los dos (2) años a partir de la fecha de la presente acta y Néstor Hugo Giovagnoli posee Seis Mil (6.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un total de Sesenta Mil pesos (\$ 60.000) integrado a la fecha de esta acta, la suma de Dieciséis Mil Ochocientos pesos (\$ 16.800) pendiente de integrar la suma de Cuarenta y Tres Mil Doscientos pesos (\$ 43.200) dentro de los dos (2) años, a partir de la fecha de la presente acta.

8) Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de Gustavo Néstor Giovagnoli, D.N.I. N° 18.125.875, quien reviste el cargo de Socio-Gerente. A tal fin usará su propia firma, con el aditamento de Socio-gerente, precedida de la denominación social. El

socio - gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los títulos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9º, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la asamblea de socios.

9) Representación Legal: A cargo del Socio-Gerente.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

11) Cesión de Cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios. En caso negativo, el socio podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se regirán por lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 25 de Octubre de 2.012.

\$ 215,16 183047 Oct. 31

ISIGROUP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 15/09/2012.

Cambio de domicilio: Se fija el nuevo domicilio en Montevideo 2448 - 17 B de Rosario.

Plazo de duración: Se prorroga su vigencia hasta el 03/10/2022.

Modificar su objeto social: "La sociedad tendrá por objeto: a) la compraventa, distribución, importación y exportación de insumos de seguridad industrial, b) la representación de empresas proveedoras de insumos de seguridad para la industria, c) asesoramiento en ingeniería, higiene y seguridad industrial, d) consultaría en mercadotecnia; e) comercialización de software específico para mercadotecnia. f) comercialización de productos y servicios a través de Internet, g) desarrollo y elaboración de promociones publicitarias a través de Internet."

Cesión de Cuotas: El socio Jorge Omar Bechardo, vende, cede y transfiere diez (10) cuotas de capital de Cien pesos cada una y el socio René Omar Gómez, vende, cede y transfiere el total de sus veinticinco (25) cuotas de capital de Cien pesos cada una. Ambas cesiones son a favor del Sr. Carlos Rosendo Costantini, DNI. 10.495.383.

Aumento de Capital Social: Se aumenta el Capital social en 950 cuotas representativas de \$ 95.000 y se suscribe. De acuerdo con lo resuelto, el Capital Social queda fijado en Cien mil pesos (\$ 100.000), dividido en 1000 cuotas de capital de \$ 100 cada una y compuesto por los socios, Carlos Rosendo Costantini, 843 cuotas de capital, equivalentes a \$ 84.300 (Ochenta y cuatro mil trescientos pesos) y Jorge Omar Bechardo, 157 cuotas de capital, equivalentes a \$ 15.700 (Quince mil setecientos pesos).

Designación de Socio Gerente: Se designa al Sr. Carlos Rosendo Costantini, DNI. 10.495.383, de apellido materno Cauda, nacido el 20 de agosto de 1952, argentino, de profesión Ingeniero Químico, C.U.I.T. 20-10495383-3.

\$ 54 182997 Oct. 31

V.C.M. FRATELLI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550 y según resolución de fecha 10 de Octubre de 2.012.

Integrantes de la sociedad: Enrique Teodoro Minisini, L.E. N° 6.141.344, CUIT N° 20-06141344-9, apellido materno Cattáneo, nacido el 22 de Enero de 1.946, argentino, comerciante, casado en 1° nupcias, con Graciela Esther Enrico, domiciliado en Mitre 1150 de la ciudad de Venado Tuerto, poseedor de Trescientas (300) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, representativas de Tres mil pesos (\$ 3.000) de Capital Social y la señora Graciela Esther Enrico, D.N.I. N° 10.312.208, CUIL N° 27-10312208-8, apellido materno Pruzzo, nacida el 26 de Noviembre de 1.951, argentina, comerciante, casada en 1° nupcias con Enrique Teodoro Minisini, domiciliada en Mitre 1150 de la ciudad de Venado Tuerto. Fecha del Instrumento de Reconducción: 20 de Setiembre de 2.012.

Denominación: V.C.M. S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Chacabuco N° 1.761, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra, fabricación y venta de calzado, de vestir y/o sport, en sus diferentes variantes, pudiendo realizar operaciones de importación y exportación de productos y materiales relacionados con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

Plazo de Duración: Sesenta (60) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en Contratos, al T° I, F° 206/207, N° 211, el 4 de Abril de 2.002, por lo que en consecuencia, su duración se extenderá hasta el 03 de Abril de 2.062.

Capital Social: Capital: El Capital Social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) dividido en Quince mil (15.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Enrique Teodoro Minisini posee Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un total de Setenta y Cinco Mil pesos (\$ 75.000), integradas a la fecha de esta acta hasta la suma de Veintiún Mil pesos (\$ 21.000), pendiente de integrar la suma de Cincuenta y Cuatro Mil pesos (\$ 54.000) dentro de los dos (2) años a partir de la fecha de la presente acta y Graciela Esther Enrico posee Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un total de Setenta y Cinco Mil pesos (\$ 75.000), integradas a la fecha de esta acta hasta la suma de Veintiún Mil pesos (\$ 21.000), pendiente de integrar la suma de Cincuenta y Cuatro Mil pesos (\$ 54.000) dentro de los dos (2) años a partir de la fecha de la presente acta.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerente o Socio-gerente, según corresponda. Los gerentes o socios-gerentes, en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 91, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la asamblea de socios. En este acto se designa Socio-gerente al señor Enrique Teodoro Minisini, L.E. N° 6.141.344, quien a tal fin usará su firma, con el aditamento de "Socio-Gerente", precedida de la denominación social.

Representación Legal: A cargo del Socio-Gerente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Agosto de cada año.

Cesión de Cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios. En caso negativo, el socio podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se regirán por lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 25 de Octubre de 2.012

\$ 235,29 183041 Oct. 31

INMURENT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550 y según resolución de fecha 3 de Octubre de 2.012:

1) Integrantes de la Sociedad: Alberto Luis Kalejman, D.N.I. N° 17.514.150, C.U.I.T. N° 20-17514150-3, nacido el 11 de Marzo de 1.966, argentino, Médico, casado con Romina Carelli, domiciliado en Liniers N° 363 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe y Romina Carelli, D.N.I. N° 23.040.254, nacida el 24 de Agosto de 1.972, argentina, Técnica Radióloga, casada en 1° nupcias con Alberto Luis Kalejman, domiciliada en Liniers N° 363 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de Modificación: 7 de Setiembre de 2.012.

3) Denominación: INMURENT S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Liniers N° 363, Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: Dedicarse a la compra, venta y/o inversión en bienes inmuebles con fines de lucro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de Duración: Cincuenta años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en Contratos, el 26 de Octubre de 2001, T° I, Folios 170/171, N° 175, de modo que en consecuencia, vencerá el día 25 de Octubre de 2.051.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Alberto Luis Kalejman suscribe dieciséis mil (16.000) cuotas de Capital de diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un total de ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000), integrados a la fecha de esta acta, hasta la suma de cuarenta y tres mil seiscientos pesos (\$ 43.600), pendiente de integrar la suma de ciento dieciséis mil cuatrocientos pesos (\$ 116.400) dentro de los dos (2) años a partir de la fecha de la presente acta y Romina Carelli posee cuatro mil (4.000) cuotas de Capital de diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un total de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) integrado a la fecha de esta acta, la suma de diez mil novecientos pesos (\$ 10.900) pendiente de integrar la suma de veintinueve mil cien pesos (\$ 29.100) dentro de los dos (2) años, a partir de la fecha de la presente acta.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de Alberto Luis Kalejman, D.N.I. N° 17.514.150, quien reviste el cargo de Socio-Gerente. A tal fin usará su propia firma, con el aditamento de Socio-gerente, precedida de la denominación social. El socio-gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los títulos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9°, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la asamblea de socios.

9) Representación Legal: A cargo del Socio-Gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Marzo de cada año.

11) Cesión de Cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios. En caso negativo, el socio podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se registrarán por lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 25 de Octubre de 2.012

\$ 211,86 183038 Oct. 31

POSTEL S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley No 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 21 de Septiembre de 2012.

1) Integrantes de la Sociedad: Haraldo Diedrich Postel, D.N.I. N° 10.527.324, argentino. Productor Agropecuario, apellido materno Von Arenstorff, nacido el 6 de Febrero de 1.955, domiciliado en Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, Juan Oscar Eduardo Popken, D.N.I. N° 12.488.295, apellido materno Plate, argentino, Abogado, casado en 1° nupcias con María del Carmen Coleman, domiciliado en Avda. Córdoba N° 673, 2° Piso, "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires y Rubén Osmar Díaz, L.E. 6.131.671, de apellido materno Bilesio, nacido el 25 de Mayo de 1.941, argentino. Asesor Económico, casado en 1° nupcias con Elsa Ester Duimovich, domiciliado en calle Güemes N° 409, de la ciudad de Venado Tuerto, Depto General López, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 23 de Septiembre de 2.011.

3) Denominación de la Sociedad: POSTEL S.A.

4) Domicilio de la Sociedad: Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, C.P. 2600.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en campos propios y/o arrendados, a la explotación agropecuaria: a) agricultura, mediante la explotación de trigo, maíz, soja, girasol y demás granos; b) ganadería, dedicados a compra, venta, cría, invernada y/o engorde de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambos; compra-venta de cereales y/u oleaginosas y demás frutos del país. Podrá también, arrendar sus campos a terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Doscientos mil pesos (\$ 200.000) representado por Doscientas mil (200.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8) Organo de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Eduardo Alejandro Freiwald, L.E. N° 7.870.040 de apellido materno Gunner, nacido el 31 de Mayo de 1.950, argentino, Productor Agropecuario, casado en 1° nupcias con Ana María Blanca Serale, domiciliado en Ruta 8 Km. 371, de la ciudad de Venado Tuerto, Depto General López. Director Suplente: Juan Oscar Eduardo Popken y Director Suplente: Rubén Osmar Díaz.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 25 de Octubre de 2.012.

\$ 182,49 183034 Oct. 31

BLINDAJE SEGURIDAD S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Pablo Adrián Aquino, argentino, nacido el 11 de abril de 1961, soltero, comerciante, con domicilio en calle Ecuador N° 415 Bis de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 14.287.627, C.U.I.L. N° 20-14287627-3; y Verónica Andrea Bonamigo, argentina, nacida el 22 de julio de 1973, soltera, comerciante, con domicilio en calle Mazza N° 1408 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 23.242.797, C.U.I.L. N° 27-23242797-9.

Denominación: BLINDAJE SEGURIDAD S.R.L.

Domicilio: Av. Cándido Carballo N° 158, Piso 8°, Dto. "A" Rosario.

Fecha de Constitución: 17 de octubre de 2012.

Duración: Cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación en todo el territorio nacional, por cuenta y personal propio de los servicios de agencia privada de seguridad, vigilancia e informaciones particulares; entre los que se encuentran incluidos los de custodia, vigilancia y seguridad de bienes en general, establecimientos públicos o privados y personas; averiguación de orden civil y comercial, de solvencia de personas o entidades; seguimiento y búsqueda de personas y domicilios; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 150.000 divididos en 15.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas de la siguiente manera: el socio Pablo Adrián Aquino suscribe 750 cuotas de capital; la socia Verónica Andrea Bonamigo suscribe 14.250 cuotas de capital. Integrado en efectivo el 25% del capital social, el resto será integrado, en efectivo, dentro del plazo de 2 años desde su constitución.

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes duraran en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designado en el acto de constitución como "Socio Gerente" la socia señora Verónica

Andrea Bonamigo, D.N.I. 23.242.797, C.U.I.L. Nº 27-23242797-9, quien representará a la sociedad en forma individual.

Fiscalización: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por si mismos.

Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

\$ 77 183023 Oct. 31

PROTOIL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PROTOIL S.R.L. s/Contrato Expte. Nº 1467 Folio 441 Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1 Socios: Sr. Iván Dario Galassi, argentino, mayor de edad, casado en 1º nupcias con Lorena Mabel Gonzáles, apellido materno Forchino, nacido el 30 de Octubre de 1973, poseedor del DNI Nº 23.667.579, médico veterinario, con domicilio en Alberto Maritano 1163 y Franco Marconcini argentino, mayor de edad, soltero, apellido materno Cardini, nacido el 11 de Enero de 1974, poseedor del DNI Nº 23.667.589, abogado, con domicilio en Urquiza 1055, ambos de esta ciudad de San Genaro, Pcia. de Santa Fe;

2 Fecha de Constitución: catorce (14) días del mes de Octubre del año dos mil once;

3 Denominación: "PROTOIL S.R.L."

4 Domicilio: Urquiza 1055 de la ciudad de San Genaro, Pcia. de Santa Fe;

5 Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) Explotación agropecuaria en todos su rubros sobre inmuebles propios y/o ajenos, cultivo de cereales y oleaginosas, cría de ganado bovino, ovino, porcino, caprino y equino.

6 Plazo: La Sociedad tendrá un plazo de duración de veinte (20) años desde la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio de Santa Fe;

7 Capital Social: El Capital Social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), divididos en veinte mil cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Iván Dario Galassi, 10.000 cuotas de capital de Diez Pesos cada una o sea Pesos Cien mil (\$ 100.000) y Franco Marconcini, 10.000 cuotas de capital de Diez Pesos cada una o sea Pesos Cien Mil (\$ 100.000), de las cuales se integran en este acto en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento de las cuotas suscriptas, depositando dicho importe en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal San Genaro, según boleta de depósito adjunta, quedando obligados a integrar el porcentaje restante también en efectivo y dentro de los ciento ochenta días de la fecha del presente;

8 Administración: La Administración de la sociedad está a cargo del socio Iván Dario Galassi, en el carácter de socio gerente;

Fiscalización: Se encuentra a cargo de los socios, Iván Dario Galassi y Franco Marconcini;

9 La representación legal es exclusiva del Socio Gerente;-

10 Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 3/10/12. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 80 182946 Oct. 31

MEGA SERVICIOS

AGROINDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

En lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber de la constitución social de "Mega Servicios Agroindustriales S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1. Bontempi, Daniel Carlos, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de Agosto de 1971, de profesión Empleado, de estado civil casado en 1° nupcias con Marisa Beatriz Olsina, con domicilio en Calle Dorrego N° 740, de Cañada de Gómez, con D.N.I. 22.069.000, con C.U.I.T. 20-22069000-9, Aranda Alejandro Daniel; de nacionalidad Argentino, nacido el 26 de Febrero de 1973; de profesión veterinario, de estado civil casado en 1° nupcias con Mariana García, con domicilio Calle Islas Malvinas N° 60, de Venado Tuerto con D.N.I. 22.704.557 , con C.U.I.T. 20-22704557-5, Portada Diego Claudio; de nacionalidad argentino, nacido el 11 de julio de 1963; de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado en 1° nupcias con Graciela Mabel Malpassi, con domicilio Parque Cumelen Calle Los Ranqueles s/Nro. de Venado Tuerto con D.N.I. 16.781.625, con C.U.I.T. 20-16781625-9.

2. Fecha del instrumento de constitución: 16/10/2012

3. Razón Social: MEGA SERVICIOS AGROINDUSTRIALES S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Avellaneda 477, de la ciudad de Las Parejas, provincia Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: La compra, venta, fabricación, comercialización, distribución, fraccionamiento y aplicación de agroquímicos y fertilizantes líquidos y sólidos. Exportación e Importación de los agroquímicos y fertilizantes líquidos y sólidos y/o sus materias primas, adquirir, otorgar y negociar licencias nacionales o extranjeras. Podrá realizar inversiones, registrar marcas, organizar e intervenir en ferias y exposiciones, canjear insumos y cereales que estén relacionadas con el rubro mencionado.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6. Plazo de Duración: 50 años a partir de la inscripción del Registro Público de Comercio de Rosario.

7. Capital Social: \$ 200.000 (pesos doscientos mil) representado por (dos cientos mil) cuotas de valor nominal \$ 1 (pesos uno) cada una.

8. Composición de los órganos de Administración: Bontempi Mabel Haydeé D.N.I. 14.452.311 gerente.

9. Fiscalización: a cargo de los socios.

10. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

\$ 85 183014 Oct. 31

AUTOSERVICIO MAYORISTA

LIDER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Prórroga del término de duración de la sociedad: Los Sres. Socios de Autoservicio Mayorista Lider S.R.L., Carlos Armando Novillo y Sergio Antonio Novillo, titulares del 100% del capital social, manifiestan que con fecha 23 de octubre de 2012 han resuelto prorrogar el término de duración de la sociedad en 10 (diez) años contados a partir del 19 de diciembre de 2012.

2. Aumento de Capital Social: Aumentar el capital de la sociedad en \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) llevándolo a \$ 500.000 (pesos quinientos mil) suscripto e integrado por los socios por partes iguales, mediante capitalización de saldos de cuentas del Patrimonio Neto.

3. Ratificar la actual composición de la gerencia de la sociedad, a cargo de ambos socios, con las atribuciones y deberes contenidas en la cláusula sexta del contrato social.

4. Texto ordenado: Se procede a la redacción de un texto ordenado atento a las modificaciones precedentes.

\$ 45 183024 Oct. 31

TECBETON S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TECBETON S.A. s/Inscripción de Directorio, Expte. Nº 1268/12, en trámite ante el R.P.C., se hace saber que por Actas de Asambleas Generales Ordinarias de fechas 15 de septiembre de 2011 y 4 de Octubre de 2011, se ha resuelto designar un nuevo Directorio compuesto por: Presidente: Tárik Barbosa de Andrade, pasaporte brasileño YA 283052, C.U.I.T. 20-62289095-0; Vicepresidente: Cicero Napoleao Maia, pasaporte brasileño CX 870232, CUIT 20-62425283-8; Directora Titular: Gisela Viviana Pérez, C.U.I.T. 27-28709669-6; Director Suplente: Mariano Andrés Brajkovic, C.U.I.T. 20-23482487-3. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores, en la Ruta A012, Km. 67 de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe. Rosario, 12/10/2012. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 45 183027 Oct. 31

ALTOS DEL LUDUEÑA S.A.

ESTATUTO

Constituida el 12 de Abril de 2012. Accionista: Sra. Karina Picone, argentina, nacida el 26 de Junio de 1967, D.N.I. Nº 18.522.925, C.U.I.T. Nº 23-18522925-4, de profesión Licenciada en Educación, con domicilio en calle Morrison 8576, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, casada en 1º nupcias con Sergio Alberto Ansaldi; la Sra. Estela María Rita Foster, argentina, nacida el 22 de Mayo de 1957, D.N.I. Nº 13.588.056, CUIT Nº 27-13588056-1, comerciante, con domicilio en calle Bv. Argentino 8871, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, casada en 1º nupcias con Gonzalo Crespi; el Sr. Juan José Mascetti, argentino, nacido el 23 de Marzo de 1958, D.N.I. Nº 12.522.092, C.U.I.T. Nº 20-12522092-5, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Bv. Argentino 8867, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, casado en 1º nupcias con María Carolina Bressan; el Sr. José Manuel Juan Lucero, argentino, nacido el 8 de Diciembre de 1965, D.N.I. Nº 17.585.016, C.U.I.T. Nº 20-17585016-4, de profesión Médico, con domicilio en calle Tucumán 1080, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, casado en 2º nupcias con Judith Benzaquen; el Sr. Rodrigo Hugo Crexell, argentino, nacido el 5 de Febrero de 1968, D.N.I. Nº 20.167.584, C.U.I.T. Nº 20-20167584-8, comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo 2123, Piso 8, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, divorciado de Adelina Risler, según sentencia de Divorcio Vincular Nº 3350, de fecha 21 de Octubre de 2010, del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de la ciudad de Rosario y el Sr. Sebastián Quintín Jimeno, argentino, nacido el 26 de Enero de 1962. D.N.I. Nº 14.981.531, C.U.I.T. Nº 20-14981531-8, comerciante, con domicilio en calle Avenida Real 9191, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, casado en 1º nupcias con Sabina Estela Grassi; Denominación: ALTOS DEL LUDUEÑA S.A. Domicilio: San Martín 1575 "B", de la ciudad de Funes. Objeto: A) Servicios: Organización de eventos sociales, reuniones empresariales, provisión de servicios de catering en fiestas, casamientos, agasajos, reuniones culturales y sociales; tanto en locales propios como de terceros. Alquiler de Salones y Convenciones. Producción de espectáculos musicales, artísticos y culturales. B) Comerciales: Explotación y alquiler de negocios de restaurante, bar, confitería, cantinas, salones de fiesta y confiterías bailables, adquirir y enajenar, productos elaborados, mercaderías, artefactos, maquinarias, componentes, relacionados a la actividad. Capital Social: \$ 300.000. (Pesos trescientos mil). Ejercicio Comercial: 31 de Diciembre de cada año. Administración y Representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en el caso que ejerza las funciones del Presidente por ausencia o impedimento del mismo, o a dos Directores indistintamente, actuando éstos últimos en forma conjunta. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Composición del Directorio: Se integró el primer directorio con dos directores titulares y dos suplentes, designándose como directores titulares al señor Gonzalo Crespi y Sergio Alberto Ansaldi y como Directores suplentes al Sr. Juan José Mascetti y Rodrigo Crexell. Acto seguido se eligió como Presidente del Directorio Sr. Gonzalo Crespi y como Vicepresidente al Sr. Sergio Alberto Ansaldi.-

\$ 105 182918 Oct. 31

AVANTGARDE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por un día que la sociedad AVANTGARDE S.R.L.,

contrato social publicado en fecha 20-09-12, tendrá su sede social en calle 3 de Febrero 2275, Piso 9, de la ciudad de Rosario y que el uso de la firma social les corresponde al Sr. Fernando Ernesto Lorenzo, D.N.I. Nº 20.298.796, domiciliado en calle 3 de Febrero 2275, Piso 9, de Rosario y a la Srta. Andrea Verónica Giménez, D.N.I. Nº 30.458.892, domiciliada en calle Laprida 1124, Piso 4º "B", de Rosario, en forma conjunta.

\$ 45 183017 Oct. 31

LOS TRES MARINOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Sede Social: Fijar la sede social en la calle De los Inmigrantes Nº 410 de Rosario, Local 04.

Gerente: Designar como Gerente de la Sociedad, al Sr. Iván Cesar Schoj, D.N.I. Nº 29.232.757, quien actuará conforme la Cláusula Sexta del Contrato Social.

\$ 45 183025 Oct. 31

HARD S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha del instrumento: 19 de octubre de 2012.

Nuevo y único Socio Gerente: Carolina Plancich, argentina, casada en 1º nupcias con Alexis Carlos Pagés, nacida el 12 de enero de 1978, profesora de ciencias económicas D.N.I. Nº 26.124.700, domiciliada en Sarmiento Nº 1272, de Rosario.

Socio Renunciante a la Gerencia: Alexis Carlos Pagés, argentino, casado en 1º nupcias con Carolina Plancich, nacido el 29 de abril de 1972. Médico veterinario, D.N.I. Nº 22.636.476, domiciliado en San Luis Nº 1119, piso 1, depto. C, de Rosario.

\$ 45 183028 Oct. 31

CM SERVICIOS Y

REPARACIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de Instrumento/Cesión: 28 de septiembre de 2012.

Se hace saber que a los veintiocho días del mes de Septiembre del año 2012, se reúnen los señores Martínez Juan Ramón, argentino, D.N.I. Nº 31.367:991, comerciante, soltero, nacido el 13 de julio de 1985, C.U.I.T. 20-31367991-9 y con domicilio en calle Liniers Nº 1757 de la ciudad de Fray Luis Beltrán y la Sra. Quiroga Silvia Elisabet, argentina, D.N.I. Nº 30.879.310, comerciante, soltera, nacida el 02 de marzo de 1984, CUIT/CUIL 27-30879310-4, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 1816 piso 02 Dpto. 11 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, ambos hábiles para contratar y únicos socios y sin restricciones de derecho y resuelven aprobar una Cesión de Cuotas Sociales. Designación de Nuevo Socio Gerente.

1) Antecedentes Sociales:

Todos se declaran únicos socios de la sociedad "CM SERVICIOS Y REPARACIONES S.R.L." C.U.I.T. Nº 30-71054475-8, sociedad

constituida conforme a contrato inscrito en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 7 de mayo de 2008, al T° 159, F° 9826, N° 754.

La sociedad tiene una duración de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Cesión de Cuotas:

Martínez Juan Ramón; vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son, Un Mil Quinientas (1.500) cuotas que representan Quince Mil Pesos (\$ 15.000) a Quiroga Marina Soledad, argentina, D.N.I. N° 31.537.586, comerciante, soltera, nacida el 22 de abril de 1985, C.U.I.T. 27-31537586-5 y domiciliado en calle Napoleón Peña N° 992 de la ciudad de San Lorenzo. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000) en dinero en efectivo, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. De este modo el Capital Social que es actualmente de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000) divididos en tres mil (3.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una, queda suscripto e integrado de la siguiente manera Quiroga Silvia Elisabet, Un Mil Quinientas (1.500) cuotas que representan Quince Mil Pesos (\$ 15.000) y Quiroga Marina Soledad, un mil quinientas (1.500) cuotas que representan quince mil pesos (\$ 15.000)

3) Juan Ramón Martínez; renuncia expresamente a su cargo de Gerente de la sociedad en este acto.

4) Designar como Socia Gerente a la Srta. Quiroga Marina Soledad, D.N.I. N° 31.537.586, C.U.I.T. 27-31537586-5.-

Administración, dirección; representación: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, se nombra a la señorita Quiroga Marina Soledad.

5) Se establece un como nuevo Domicilio Legal en calle Napoleón Peña N° 992 de la ciudad de San Lorenzo. Por la cual la cláusula segunda queda redactada de la siguiente manera:

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en calle Napoleón Peña N° 992 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

\$ 107 183019 Oct. 31

AVANZANDO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en fecha 14 de Septiembre de 2012 los socios de CONDOR GROUP S.R.L. Sres. David Anthony Irvine, Richard Mark Irvine, Andrew David Irvine, y Michael Anthony Irvine decidieron el cambio del domicilio social de la mencionada sociedad a Parque Industrial Metropolitano (lote 51) Eva Perón 1452 de la localidad de Pérez, Pcia. de Santa Fe. Asimismo se hace saber que en fecha 04 de Octubre de 2012 los socios de CONDOR GROUP S.R.L. Sres. David Anthony Irvine, Richard Mark Irvine, Andrew David Irvine, y Michael Anthony Irvine decidieron la modificación de la cláusula Segunda "Domicilio" del capítulo I Denominación, domicilio y duración de dicho contrato social, quedando dicha cláusula redactada de la siguiente forma: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Pérez, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o extranjero.

\$ 45 182988 Oct. 31

PERUZZI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha y Lugar de Modificación de Gerencia: Rosario 25/10/2012

Administración y Representación: se designa gerente la Sra. María Soledad Peruzzi, argentina, nacida el 2 de Abril de 1982, comerciante, estado civil soltera, titular del D.N.I. N° 29.232.914, C.U.I.T. N° 27-29232914-3, domiciliada en calle Ovidio Lagos 3170 de esta ciudad, aceptando el cargo y quien se desempeñará de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social.

Otras Cláusulas: De forma.

\$ 45 183016 Oct. 31

TABORRA S.R.L.

CONTRATO

Entre don Enrique Rafael Taborra, D.N.I. 6.181.731, CUIT 20-06181731-0, comerciante, argentino, nacido el 31 de Agosto de 1944, con domicilio en calle Avellaneda 2486 de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe y doña Carolina Paola Garzón, D.N.I. 30.390.745, CUIT 27-30390745-4, soltera, comerciante, argentina, nacida el 21 de Agosto de 1983, con domicilio en la calle República del Uruguay 1935 de la ciudad de Rosario, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: TABORRA S.R.L.

Domicilio legal: Calle de Octubre 1152 de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Objeto: Fabricación de pisos, revestimientos, mesadas y artículos varios utilizando como principal material el mármol.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en diez mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en dinero en efectivo en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Enrique Rafael Taborra, suscribe nueve mil quinientas (9.500) cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000), que integra de la siguiente manera el veinticinco por ciento (25%) o sea, \$ 23.750, en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato y Carolina Paola Garzón suscribe quinientas (500) cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cinco mil (\$ 5.000) que integra de la siguiente manera el veinticinco por ciento (25%) o sea, \$ 1.250, en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.

Dirección y administración: a cargo del señor Javier Alberto Taborra, D.N.I. 18.440.550,

CUIT 20-18440550-5.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 182994 Oct. 31

SOLVER INFORMATICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se procede a la publicación de la prórroga de duración, de la modificación del objeto social y del aumento del capital social de "SOLVER INFORMATICA S.R.L." dispuesta por instrumento de fecha cinco de octubre de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Prórroga: Con motivo de cumplirse el vencimiento del plazo de duración de la sociedad, los cinco únicos socios acuerdan la prórroga del contrato de "SOLVER INFORMATICA S.R.L.", extendiendo su plazo en 20 años más a partir del vencimiento del contrato de la sociedad que opera el 15 de octubre de 2012.

Modificación Objeto Social: se decide modificar el Objeto Social quedando redactada la cláusula tercera del Contrato Social de la siguiente forma: Objeto social: la sociedad tendrá por Objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a: a) la producción, compra, importación, alquiler, licenciamiento, venta, exportación y comercialización bajo

cualquier modalidad de programas de informática, b) la compra, importación, alquiler, venta, y comercialización bajo cualquier modalidad de equipos de informática, insumos para computación y libros relacionados con el conocimiento informático, c) prestar servicios de Procesamiento de Datos y servicios técnicos sobre programas y equipos de informática, d) Prestar servicios de Capacitación, e) Prestar servicios de Consultoría en Sistemas de Información y Asesoramientos relacionados con la computación y los sistemas de información, f) Creación, producción y venta de sitios de Internet. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Aumento de Capital: A fin de adecuar el Capital Social en relación al objeto social, se decide aumentar el Capital a la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), es decir en la suma de \$ 146.000 (pesos ciento cuarenta y seis mil). El aumento de capital de \$ 146.000 se integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante dentro del término de 1 año contado a partir del presente y a pedido de la gerencia. Por lo expuesto la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 15.000 cuotas sociales de capital de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y dando derecho a un voto cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Claudio Daniel Massagli, D.N.I. N° 17.025.347 suscribe 5850 cuotas sociales, que representan el 39% del Capital Social, equivalente a \$ 58.500 (pesos cincuenta y ocho mil quinientos) sobre el mismo; Diego Pedro Mancini, D.N.I. N° 16.306.588 suscribe 4200 cuotas sociales, que representan el 28% del Capital Social, equivalente a \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil) sobre el mismo; Diego Dante Massagli, D.N.I. N° 22.104.379, suscribe 1650 cuotas sociales, que representan el 11% del Capital Social, equivalente a \$ 16.500 (pesos dieciséis mil quinientos) sobre el mismo; Leonardo Darío Sello, D.N.I. N° 22.679.675, suscribe 1650 cuotas sociales, que representan el 11% del Capital Social, equivalente a \$ 16.500 (pesos dieciséis mil quinientos) sobre el mismo; Clive Adrián Nano, D.N.I. N° 14.391.882 suscribe 1650 cuotas sociales, que representan el 11% del Capital Social, equivalente a \$ 16.500 (pesos dieciséis mil quinientos) sobre el mismo.

El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior más el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrará en el término de un año a contar a partir de la fecha del presente instrumento.

\$ 137 192961 Oct. 31

BECHA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio de BECHA S.A. hasta el ejercicio que cierra el 31/03/2015, designada por asamblea de fecha 21 de junio de 2012:

Presidente del Directorio: Raúl Modesto Martinuzzi, argentino, divorciado, nacido el 2 de Diciembre de 1947, D.N.I. 6.303.811, domiciliado en Vélez Sarsfield 819 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe. Vicepresidente del Directorio: Sandra Patricia Inés Martinuzzi, argentina, soltera, nacida el 23 de febrero de 1963, D.N.I. 16.339.430, con domicilio en calle Rivadavia 4217 Piso 9 Dpto. 17 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Directora Titular: Marcela Rosanna Martinuzzi, argentina, casada, nacida el 22 de Mayo de 1964, D.N.I. 16.967.739, domiciliada en Avenida del Huerto 1105, Piso 12 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Directores Suplentes: 1° Jorge Enrique Ruseler, argentino, casado, nacido el 16 de junio de 1961, D.N.I. 14.483.755, con domicilio en calle Belgrano N° 985, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 2° Sebastián Martinuzzi, argentino, soltero, nacido el 3 de febrero de 1976, D.N.I. 24.594.995, domiciliado en Castellanos N° 553, de la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe. 3° María Luisa Martinuzzi, argentina, soltera, nacida el 14 de enero de 1984, D.N.I. 30.560.753, domiciliada en Castellanos N° 553, de la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe.

\$ 62 183054 Oct. 31

MIX DUO CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, Santa Fe, a los 18 días del mes de octubre de 2012, entre los señores Musciatti Fabián Jorge, argentino, D.N.I. 20.174.888, CUIT 20-20174888-8, nacido el 4 de Junio de 1968, de profesión comerciante, casado en 1° nupcias con Andrea Susana Bordigoni, con domicilio en Avda. San Martín 5865 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Lo Torto Guillermo Carlos, argentino, D.N.I. 21.414.387, CUIT 23-21414387-9, nacido el 11 de abril de 1970, de profesión maestro mayor de obras, casado en 1° nupcias con Mónica Cecilia Arabian, con domicilio en Amenabar 1069 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; convienen la constitución

de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general.

1) La sociedad girará bajo la denominación de MIX DUO CONSTRUCCIONES S.R.L.

2) Tendrá su domicilio legal en Amenabar 1069, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

3) El término de duración se fija en 5 (cinco) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Tendrá por objeto la construcción y venta de inmuebles propios, refacciones sobre inmuebles de terceros y servicios para la construcción. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

5) El capital social lo constituye la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), el cual estará dividido en 2.500 cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: el socio Musciatti Fabián Jorge 1.250 cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una que representan la suma de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000) y Lo Torto Guillermo Carlos 1.250 cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una que representan la suma de ciento veinticinco mil pesos (\$125.000); Dicho capital es integrado por los socios de la siguiente manera: el 25% de las cuotas suscriptas en efectivo en el momento de la constitución de la sociedad, o sea la suma en conjunto de \$ 62.500 (sesenta y dos mil quinientos pesos), y el saldo, o sea el 75% de las cuotas suscriptas se obligan a integrarlo dentro del plazo de un año contado desde la fecha de este contrato, en efectivo.

Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio Fabián Jorge Musciatti, quien actuará en carácter de socio gerente. El uso de la firma social estará a cargo del mismo, en forma individual, debiendo suscribir su firma personal a continuación de la denominación social MIX DUO CONSTRUCCIONES S.R.L., no pudiendo ser comprometida y obligada en actos extraños a sus fines; y en ningún caso en fianzas y garantías para terceros.

Séptima: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Octava: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Novena: Cesión de cuotas: Entre los socios: podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. A terceros: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el artículo 152.

\$ 114 182935 Oct. 31

GLOBBAL MILLS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Se prórroga la validez del Contrato hasta el 17 de agosto de 2017.

2) El capital social se fija en la suma de Doscientos pesos (\$ 200.000) dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente Manera: Dario Marcelo Ceferino Decilio suscribe e integra 10.000 cuotas, o sea \$ 100.000; Germán Pedro Vallejo suscribe e integra 10.000 cuotas, o sea \$ 100.000. La Integración se realizó: \$ 60.000 del contrato original y el saldo, o sea \$ 140.000 como sigue: el 25%, o sea \$ 35.000 se deposita en el nuevo Banco de Santa Fe y el saldo, o sea \$ 105.000 en el plazo de dos años.

Rosario, 9 de agosto de 2012.

\$ 45 182985 Oct. 31

LA BLANCA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber por el término y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 10 Inc. b) de la Ley 19.550, que en mérito a las observaciones formuladas por el citado Registro mediante decreto de fecha 22/10/12, se aclara que el instrumento por medio del cual se acordó la extinción del usufructo constituido a favor del Sr. Carlos Constantino Mastrogiuseppe, por haberse producido su fallecimiento, y la consecuente modificación del contrato social en los artículos Quinto y Sexto, es de fecha 4 de Octubre de 2012.

\$ 45 183030 Oct. 31

DADES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se avisa que la Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

\$ 45 182977 Oct. 31

BIO-COM S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En Acta de Directorio Nº 56 del 15 de agosto de 2011 se dejó constancia de la resolución de modificar la dirección de la sede social y fijarla en calle Montevideo Nº 2080, 2º piso, Depto. 3 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. El acta se transcribió para su inscripción en el Registro Público de Comercio en escritura Nº 82 autorizada por el Escribano Enrique E. Filippini de Rosario el 6 de septiembre de 2012.

\$ 45 182949 Oct. 31

GALLIANO HIDILIO OMAR E HIJOS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10º inc. a) y 77 inc. 4 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la regularización de "Galliano Hidilio Pablo y Omar Víctor e Hijos" Sociedad de Hecho, que pasa a ser Galliano Hidilio Omar e Hijos S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Omar Víctor Galliano, argentino, L.E. Nº 06.103.349, C.U.I.T. Nº 20-06103349-2, nacido el 25 de marzo de 1929, estado civil casado en 1º nupcias con Adelma Nivia Crescimbeni, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 307 de la localidad de Chañar Ladeado; e Hidilio Pablo Galliano, argentino, L.E. Nº 06.097.786, C.U.I.T. Nº 20-06097786-1, nacido el 5 de marzo de 1927, estado civil casado en 1º nupcias con Bernabela Repecho, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Rivadavia 752 de la localidad de Chañar Ladeado.

2) Fecha del instrumento de regularización: 22/08/2012.

3) Denominación social: GALLIANO HIDILIO - OMAR E HIJOS S.A.

4) Domicilio y sede social; Rivadavia Nº 752, de Chañar Ladeado.

5) Objeto social: a) Agropecuarias e Industriales: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos

agropecuarios, incluyendo cría, engorde, faena, comercialización y abastecimiento de todo tipo de animales, pudiendo elaborar todo tipo de alimentos balanceados derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal, y desarrollar las actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción; acopio y servicio de fletes y transporte de cargas; cultivo de cereales y oleaginosas en general; b) Servicios: mediante el asesoramiento agrícola ganadero, siempre a través de profesionales debidamente habilitados en caso de corresponder; administración de explotaciones agrícola ganaderas, prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas; prestación de servicios de acondicionamiento, secada, zarandeo y almacenamiento de cereales y oleaginosas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de los mismos, prestación de servicios de almacenaje, mezcla y dosificación de fertilizantes sólidos y líquidos; c) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo; d) Financieras: mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras y operaciones sobre negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; pudiendo además avalar, afianzar y/o garantizar todo tipo de operaciones que se relacionen o no con el objeto social, siempre que sea resuelto en cada caso en reunión de Directorio.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto.

7) Capital social: es de \$ 1.000.000 (pesos un millón), representados por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, clase A y de 5 votos por acción.

8) Administración v fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. El primer directorio se encuentra compuesto de la siguiente manera: Directores Titulares: Hidilio Pablo Galliano, a cargo de la Presidencia. Omar Víctor Galliano, a cargo de la Vicepresidencia. Directores Suplentes: Emilio Pablo Galliano, argentino, D.N.I. N° 12.144.955, C.U.I.T. N° 23-12144955-9, nacido el 13 de diciembre de 1955, estado civil casado en 2° nupcias con Viviana María Borri, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Rivadavia N° 751 de la localidad de Chañar Ladeado; Luis Alberto Galliano, argentino, D.N.I. N° 18.057.719, C.U.I.T. N° 20-18057719-0, nacido el 7 de marzo de 1967, estado civil separado de hecho en trámite de divorcio, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Rivadavia N° 752 de la localidad de Chañar Ladeado.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en los domicilios particulares citados para cada uno.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualquiera de ellos.

Los restantes directores titulares que pudieran ser designados sin cargo de Presidente o Vicepresidente sólo podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

\$ 123 183199 Oct. 31
